

Información de Trámite

Nombre Trámite	USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	La Certificación de Uso de Suelo es el documento emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jama, a través de la unidad competente, mediante el cual se verifica y certifica que una actividad, proyecto o edificación es compatible con la normativa de uso y ocupación del suelo establecida en el cantón. Este trámite permite al ciudadano conocer si el uso propuesto para un predio se ajusta al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y a las ordenanzas municipales vigentes. La certificación es requerida para la realización de diversos trámites administrativos, técnicos o legales, tales como permisos de construcción, funcionamiento de actividades económicas u otros procesos regulados por la municipalidad. Para su emisión, el solicitante deberá presentar la documentación requerida, incluyendo la solicitud formal dirigida al señor Alcalde, documentación de identificación y respaldo de la propiedad o tenencia del predio. En caso de que el inmueble sea arrendado, se deberá adjuntar un contrato simple de arrendamiento. La correcta presentación de los requisitos permitirá a la administración municipal realizar el análisis correspondiente y emitir la certificación conforme a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este trámite las personas naturales ecuatorianas o extranjeras, así como las personas jurídicas públicas y privadas que requieran verificar la compatibilidad del uso del suelo de un predio ubicado en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jama. Incluye propietarios, arrendatarios, inversionistas, promotores de proyectos, profesionales técnicos y representantes institucionales que necesiten la certificación para ejecutar construcciones, actividades económicas, regularizaciones, trámites administrativos o procesos legales vinculados al uso y ocupación del suelo conforme a la normativa cantonal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- CERTIFICADO DE USO DE SUELO

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS CERTIFICACION USO DE SUELO

SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL
GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA)

COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO DEL AÑO VIGENTE

COPIA DEL RUC

COPIA A COLOR DE CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION

1 ESPECIE VALORADA PARA LA CERTIFICACION

EN CASO DE ARRIENDO UN CONTRATO SIMPLE

Requisitos Específicos:

Requisitos obligatorio.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario adquiere la especie valorada correspondiente.

El solicitante presenta la solicitud dirigida al señor Alcalde del cantón Jama, adjuntando todos los requisitos en la Secretaría General del GAD Jama.

La Secretaría General remite la solicitud a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local para su revisión y análisis técnico.

La Dirección competente verifica la información presentada y la compatibilidad del uso de suelo conforme a la normativa municipal vigente.

De ser procedente, se emite la Certificación de Uso de Suelo, la cual es entregada al solicitante.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿El trámite tiene costo?

Sí.

Detalle del costo:

El trámite tiene los siguientes costos:

Dos (2) especies valoradas, con un valor de USD 2,00 cada una.

Valor equivalente al 1% del Salario Básico Unificado (SBU) vigente.

USD 2,00 por servicios administrativos.

Los valores serán cancelados conforme a lo establecido por la normativa municipal vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacífico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00, en jornada laboral continua.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Planificacion y Desarrollo Local

Correo Electrónico: dir.planificacion@jama.gob.ec

Teléfono: 05.241-0013

Transparencia